

MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 69

CONCEJO ABIERTO DE POLLAYO

CVE-2014-18689 *Aprobación definitiva de los presupuestos generales de 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.*

Aprobados definitivamente los presupuestos generales de la Entidad Local Menor de Pollayo para los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y el artículo 20 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos de los mismos:

EJERCICIO 2010

INGRESOS

3.TASAS Y OTROS INGRESOS	700,00 €
TOTAL INGRESOS	700,00 €

GASTOS

2.GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	686,00 €
3.GASTOS FINANCIEROS	14,00 €
TOTAL GASTOS	700,00 €

EJERCICIO 2011

INGRESOS

3.TASAS Y OTROS INGRESOS	700,00 €
TOTAL INGRESOS	700,00 €

GASTOS

2.GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	700,00 €
TOTAL GASTOS	700,00 €

EJERCICIO 2012

INGRESOS

6.ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	500,00 €
TOTAL INGRESOS	500,00 €

GASTOS

2.GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	450,00 €
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,00 €
TOTAL GASTOS	500,00 €

EJERCICIO 2013

INGRESOS

4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00 €
TOTAL INGRESOS	500,00 €

GASTOS

2.GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	450,00 €
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,00 €
TOTAL GASTOS	500,00 €

EJERCICIO 2014

INGRESOS

3.TASAS Y OTROS INGRESOS	500,00 €
TOTAL INGRESOS	500,00 €

GASTOS

2.GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	450,00 €
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,00 €
TOTAL GASTOS	500,00 €

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pollayo, 20 de diciembre de 2014.

La presidenta,

María del Pilar Gutiérrez Salceda.

2014/18689

CVE-2014-18689